

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2061

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°409 de Seguridad Pública de fecha 26 de junio del 2025.
13. Ordinario N°430 de Seguridad Pública de fecha 03 de julio del 2025 el cual rectifica horario y funciones.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°696/2025.

CONSIDERANDO:

Que el trabajador cuenta con experiencia previa y conocimientos específicos en el monitoreo de seguridad, radiocomunicaciones y atención de número único, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en el Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. Karla Arcos León, Run N° [REDACTED], para prestar el servicio de **Comunicaciones y Atención Numero Único** perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, en turnos de 4x4 cubriendo los horarios 08:00 a 20:00 horas y de 20:00 a 08:00 horas y por un monto bruto mensual de \$830.775 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios de la Srta. Karla Arcos León, Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad**.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-SEGURIDAD PUBLICA
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADA.

